



GOBERNACION DEL HUILA  
SECRETARIA DE  
EDUCACION

# Institución Educativa Campestre San José

Reconocimiento oficial y aprobación de estudios, **Resolución No 2260 del 15 de Marzo de 2024.**  
 nero mixto, Calendario A, Educación formal Niveles: de Preescolar Grado Transición, Básica y Educación Media  
 Académica. Jornada Diurna Completa Y CLEI IV Jornada Nocturna Sede Alto retiro.  
 NIT N° 900010171-9 CODIGO DANE N° 241396000510  
 La Plata Huila



<b>ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA</b>	<b>N° 003</b>
SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTERNET BANDA ANCHA EN LA SEDE EL CHOCO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE SAN JOSÉ DURANTE EL AÑO ESCOLAR 2025	

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art.25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993) y en el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, se elabora el Presente documento de ESTUDIO PREVIO, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

<b>1. DESCRIPCION GENERAL</b>
<b>1.1. FECHA DE ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO:</b> 07 de abril de 2025
<b>1.2. DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE:</b> Institución Educativa Campestre San José.
<b>1.3. TIPO DE CONTRATO:</b> Contrato de servicios 03.
<b>1.4. MODALIDAD DE CONTRATACION:</b> RÉGIMEN ESPECIAL INVITACION PUBLICA MANUAL DE CONTRATACIÓN
<b>2. DESCRIPCION FINANCIERA</b>
<b>2.1. VALOR:</b> El valor estimado, de acuerdo al estudio previo de mercado y análisis histórico es de: un millón ciento setenta y seis mil pesos. <b>(\$1.176.000)</b>
<b>2.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:</b> No. 04 de 07 de abril de 2025, afectando el rubro <b>2.1.2.02.02.008.02 INTERNET Superávit - Calidad (MUNICIPIO)</b>
<b>2.3. ANALISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS:</b> Conforme a lo previsto en el artículo 87 en consonancia con el artículo 77 del Decreto 1510 de 2013, para este proceso régimen especial. No se exigirá garantía para amparar los contratos de seguros a celebrar.
<b>2.4 FORMA DE PAGO:</b> La entidad realizará el pago del valor del contrato en dos contados. El primero una vez legalizado el contrato y se halla hecho la instalación del servicio en la sede El Choco. El otro una vez finalizado y liquidado el contrato. Los pagos requieren el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación del pago de los aportes a seguridad social; de conformidad con la normatividad vigente. El informe con todos los soportes, debe ser radicado en la pagaduría del colegio con la factura o documento equivalente si a ello hubiere lugar. El pago se realizara mediante transferencia electrónica dentro de los cinco días hábiles siguientes a la radicación.
<b>3. DESCRIPCION TECNICA Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO</b>

**“LA EXIGENCIA HACE LA EXCELENCIA Y LA DISCIPLINA EL ÉXITO”**

E-Mail: [campestresanjose.laplata@sedhuila.gov.co](mailto:campestresanjose.laplata@sedhuila.gov.co) Cel 3204922151 Vda El Salado La Plata Huila



GOBERNACION DEL HUILA  
SECRETARIA DE  
EDUCACION

# Institución Educativa Campestre San José

Reconocimiento oficial y aprobación de estudios, **Resolución No 2260 del 15 de Marzo de 2024.**  
 nero mixto, Calendario A, Educación formal Niveles: de Preescolar Grado Transición, Básica y Educación Media  
 Académica. Jornada Diurna Completa Y CLEI IV Jornada Nocturna Sede Alto retiro.  
 NIT N° 900010171-9 CODIGO DANE N° 241396000510  
 La Plata Huila



**3.1. Especificaciones del objeto a contratar:** SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTERNET BANDA ANCHA EN LA SEDE EL CHOCO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE SAN JOSÉ DURANTE EL AÑO ESCOLAR 2025

**3.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:** La Institución Educativa CAMPESTRE SAN JOSE, es un establecimiento educativo de carácter oficial, adscrita a la Secretaria de Educación de la Gobernación del Huila, comprometida con la calidad educativa y la formación integral de excelencia en diferentes aspectos de la educación. Ubicada en el municipio de La Plata – Huila, tiene como misión formar integralmente a la niñez, juventud y adultos en el saber, saber aprender, saber ser y saber hacer, como elementos esenciales que conlleven a la competitividad laboral y solución de problemas relevantes del desarrollo humano con proyección futurista dentro de un marco de libertad de pensamiento desde el pre-escolar hasta el grado once conforme a una ética que fortalezca el espíritu investigativo crítico, del cuidado y conservación del ambiente y la dignidad humana.

La Institución Educativa CAMPESTRE SAN JOSE del Municipio de la Plata – Huila. Con la finalidad de garantizar la disposición de los equipos y herramientas que permitan atender los procesos pedagógicos y educativos de los estudiantes; además de mejorar la comunicación con la comunidad educativa, se hace necesario la prestación del servicio de internet de banda ancha en la sede El Choco, para el fortalecimiento de competencias académicas de los estudiantes. Como se detalla a continuación.

**3.3 CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:**

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra Eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

Nivel	Nombre	Código UNSPSC
Grupo	Servicios	F
Segmento	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81
Familia	Servicios informáticos.	8111
Clase	Servicio de datos	811121
Producto	Proveedores de servicio de internet	81112101

**3.4 PLAZO:** El plazo será de 230 días. En los primeros cinco días el contratista instalara los equipos para la prestación del servicio de internet.

**3.5. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:** La ejecución del contrato se hará en la sede El Choco de la Institución Educativa Campestre San José del Municipio de La Plata Huila.

**“LA EXIGENCIA HACE LA EXCELENCIA Y LA DISCIPLINA EL ÉXITO”**

E-Mail: [campestresanjose.laplata@sedhuila.gov.co](mailto:campestresanjose.laplata@sedhuila.gov.co) Cel 3204922151 Vda El Salado La Plata Huila



GOBERNACION DEL HUILA  
SECRETARIA DE  
EDUCACION

# Institución Educativa Campestre San José

Reconocimiento oficial y aprobación de estudios, **Resolución No 2260 del 15 de Marzo de 2024.**  
nero mixto, Calendario A, Educación formal Niveles: de Preescolar Grado Transición, Básica y Educación Media  
Académica. Jornada Diurna Completa Y CLEI IV Jornada Nocturna Sede Alto retiro.  
NIT N° 900010171-9 CODIGO DANE N° 241396000510  
La Plata Huila



**3.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Las actividades a desarrollar se enmarcan en el cumplimiento del objeto a contratar:

### 3.6.1 Obligaciones Específicas:

Instalación de servicio de internet de banda ancha en la sede El Choco de la institución educativa Campestre San José

Servicio de internet de banda ancha 08 MB (8.000 kbps) Internet Banda Ancha REUSO 1/5

Mantenimiento del sistema, soporte y asistencia Técnica

### 3.6.2 Obligaciones generales:

- Presentar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. Evitando dilaciones y en trabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes tienen el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.

**“LA EXIGENCIA HACE LA EXCELENCIA Y LA DISCIPLINA EL ÉXITO”**

E-Mail: [campestresanjose.laplata@sedhuila.gov.co](mailto:campestresanjose.laplata@sedhuila.gov.co) Cel 3204922151 Vda El Salado La Plata Huila



GOBERNACION DEL HUILA  
SECRETARIA DE  
EDUCACION

# Institución Educativa Campestre San José

Reconocimiento oficial y aprobación de estudios, **Resolución No 2260 del 15 de Marzo de 2024.**  
 nero mixto, Calendario A, Educación formal Niveles: de Preescolar Grado Transición, Básica y Educación Media  
 Académica. Jornada Diurna Completa Y CLEI IV Jornada Nocturna Sede Alto retiro.  
 NIT N° 900010171-9 CODIGO DANE N° 241396000510  
 La Plata Huila



### 3.7 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CAMPESTRE SAN JOSÉ:

Suministrar oportunamente la información de la institución educativa que se requiera para que el contratista pueda cumplir con el objeto del contrato.

Cumplir con el pago del contrato de acuerdo a la presentación de los informes trimestrales y todas aquellas que se consideren pertinentes.

### 3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

**4.1. IDONEIDAD:** Persona jurídica o natural con más de 2 años de experiencia en ejercer en el objeto a contratar, legalmente reconocida.

**4.2. EXPERIENCIA:** Acreditar la correcta ejecución de por lo menos un (1) contratos con entidades Públicas cuyo Objeto esté relacionado con el de la presente Convocatoria Pública.

### 4. FUNDAMENTO JURÍDICO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En desarrollo de lo señalado en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 1474 de 2011 y artículo 20 del Decreto 1510 de 2013.

Se realiza el presente estudio y documento previo para adelantar el siguiente proceso de contratación, teniendo en cuenta el presupuesto del Establecimiento educativo para el año 2024 y el valor estimado del proceso, el objeto que se requiere contratar corresponde a la modalidad de selección régimen especial invitación pública, dado que el mismo no supera los 20 SMLMV de conformidad con el Artículo 2.3.1.6.3.5 Decreto 1075 de 2015 y se regulará por el Manual de Contratación de la Institución Educativa.

### 5. SUPERVISION DEL CONTRATO

**INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION:** Estará a cargo del Auxiliar Administrativo con funciones de pagador de la Institución educativa.

### 6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La Institución considerará la mejor oferta aquella que declare el precio más favorable siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas, específicas y generales del objeto a contratar.

Para el servicio, el proponente seleccionado deberá acreditar idoneidad y experiencia en las actividades a desarrollar.

### 7. ANALISIS DEL SECTOR

**“LA EXIGENCIA HACE LA EXCELENCIA Y LA DISCIPLINA EL ÉXITO”**

E-Mail: [campestresanjose.laplata@sedhuila.gov.co](mailto:campestresanjose.laplata@sedhuila.gov.co) Cel 3204922151 Vda El Salado La Plata Huila



GOBERNACION DEL HUILA  
SECRETARIA DE  
EDUCACION

# Institución Educativa Campestre San José

Reconocimiento oficial y aprobación de estudios, **Resolución No 2260 del 15 de Marzo de 2024.**  
 nero mixto, Calendario A, Educación formal Niveles: de Preescolar Grado Transición, Básica y Educación Media  
 Académica. Jornada Diurna Completa Y CLEI IV Jornada Nocturna Sede Alto retiro.  
 NIT N° 900010171-9 CODIGO DANE N° 241396000510  
 La Plata Huila



Teniendo en cuenta la importancia de realizar el estudio de mercado que garantice así la selección objetiva y con fundamento en el manual “Guía para la elaboración de estudios del sector emitido por Colombia Compra Eficiente” donde se señala la entidad estatal debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del proceso de contratación y como lo han hecho otras entidades estatales para el efecto el SECOP ofrece la posibilidad de consultar los documentos del proceso en los cuales la entidad estatal puede consultar las especificaciones técnicas solicitadas y las modalidades de contratación utilizadas.

La institución educativa para obtener el valor estimado de ésta contratación se basara en los estudios de mercado, datos históricos efectuados aplicados a las particularidades de ésta contratación.

La Institución hizo un análisis histórico de los contratos de la institución del mismo objeto de contratación y un estudio de mercado.

CAN	DETALLE	Cotización 1		Cotización 2		Promedio	
		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Instalación y puesta en marcha	492.000	492.000	500.000	500.000	496.000	496.000
8 meses	PLAN 1: 08 MB (8.000 kbps) Internet Banda Ancha REUSO 1/5	80.000	640.000	90.000	720.000	85.000	680.000
			1.132.000		1.220.000		1.176.000

## 8. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del Contrato.

## 9. INDEMNIDAD

7.1 **RELACION LABORAL:** El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el Personal, ello indica que entre la Institución y el personal suministrado por el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales.

7.2 **INDEMNIDAD:** El Contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.

**“LA EXIGENCIA HACE LA EXCELENCIA Y LA DISCIPLINA EL ÉXITO”**

E-Mail: [campestresanjose.laplata@sedhuila.gov.co](mailto:campestresanjose.laplata@sedhuila.gov.co) Cel 3204922151 Vda El Salado La Plata Huila



GOBERNACION DEL HUILA  
SECRETARIA DE  
EDUCACION

# Institución Educativa Campestre San José

Reconocimiento oficial y aprobación de estudios, **Resolución No 2260 del 15 de Marzo de 2024.**  
nero mixto, Calendario A, Educación formal Niveles: de Preescolar Grado Transición, Básica y Educación Media  
Académica. Jornada Diurna Completa Y CLEI IV Jornada Nocturna Sede Alto retiro.  
NIT N° 900010171-9 CODIGO DANE N° 241396000510  
La Plata Huila



Proyectó :

  
**ARGEL RAMIREZ MINU**  
Rector

  
**LENIN DARIO RODRIGUEZ ALVAREZ**  
Auxiliar Administrativo

**“LA EXIGENCIA HACE LA EXCELENCIA Y LA DISCIPLINA EL ÉXITO”**

E-Mail: [campestresanjose.laplata@sedhuila.gov.co](mailto:campestresanjose.laplata@sedhuila.gov.co) Cel 3204922151 Vda El Salado La Plata Huila

La Plata Huila, 4 De abril de 2025.

Señores:

**INSTITUCION EDUCATIVA CAMPESTRE SAN JOSE**  
La Ciudad

Ref. Cotización Servicio Internet.

Atento Saludo.

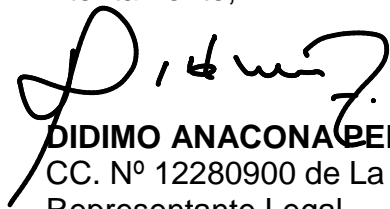
Como representante de la empresa DSP SOLUCIONES SAS, tengo el gusto de presentarles cotización para el servicio de internet requerido por ustedes:

ITEM	DETALLE	CANT.	V. UNIT.	TOTAL
1	Plan 8 Megas	8 meses	\$90.000	\$720.000
2	Plan 10 Megas	8 meses	\$112.000	\$896.000
3	Plan 15 Megas	8 meses	\$132.000	\$1.056.000
4	Costo de Instalación	1	\$500.000	\$500.000

\* Valores incluyen IVA.

Tiempo Máximo de Instalación: 8 días después de la firma del contrato.

Atentamente,



**DIDIMO ANACONA PEREZ**  
CC. N° 12280900 de La Plata Huila  
Representante Legal



NIT. 901229730-1  
REG.TIC No. 96004653

---

La Plata (Huila), 28 de marzo de 2025

Rector  
ANGEL RAMIREZ MINÚ  
**RECTOR I.E CAMPESTRE SAN JOSÉ**  
La Plata - Huila

Estimado Rector

Nos permitimos presentarles una cotización para la prestación de servicios de internet de banda ancha para la SEDE EL CHOCO de la Institución Educativa Campestre San José.

Para INTERED COLOMBIA S.A.S es muy grato considerarlos como nuestro cliente, por lo cual, trabajaremos para cumplir con sus expectativas y poder atenderlo como un socio estratégico para el desarrollo de la Institución, y cumplimiento de sus metas.

Para cualquier información, requerimiento o documentación adicional, no dude en contactarnos para atender con gusto todos sus requerimientos.

Cordialmente,

**ANA RUTH CORREA**  
Representante Legal  
Celular 3165346501



NIT. 901229730-1  
REG.TIC No. 96004653

## PROPUESTA

Tipo de Servicio: Conectividad Empresas a Redes de Internet

### SERVICIO DE INTERNET: BANDA ANCHA SIMETRICO

UNIDAD	SERVICIO	VALOR UNIDAD
PLAN 1: 08 MB (8.000 kbps)	Internet Banda Ancha REUSO 1/5	\$80.000.00
PLAN 2: 10 MB (10.000 kbps)	Internet Banda Ancha REUSO 1/5	\$100.000.00
PLAN 3: 15 MB (15.000 kbps)	Internet Banda Ancha REUSO 1/5	\$120.000.00
Instalación y puesta en marcha		\$490.000.00

- PRESUPUESTO PLAN 1:

MESES	VALOR MENSUAL	VALOR UNIDAD
8	\$80.000.00	\$640.000.00
Instalación y puesta en marcha		\$492.000.00
Total		\$1.132.000.00

- PRESUPUESTO PLAN 2:

MESES	VALOR MENSUAL	VALOR UNIDAD
8	\$100.000.00	\$800.000.00
Instalación y puesta en marcha		\$490.000.00
Total		\$1.290.000.00

- PRESUPUESTO PLAN 2:

MESES	VALOR MENSUAL	VALOR UNIDAD
8	\$120.000.00	\$960.000.00
Instalación y puesta en marcha		\$490.000.00
Total		\$1.450.000.00



NIT. 901229730-1  
REG.TIC No. 96004653

---

#### CONDICIONES COMERCIALES:

1. El valor de los equipos y servicios relacionados incluyen IVA, el cual se incluirá en la factura respectiva.
2. Valores presentados en pesos colombianos.
3. Servicio sujeto a viabilidad técnica positiva al momento de la instalación.
4. No se incluyen valores de obras civiles; en caso de presentarse se cotizarán por separado.
5. Los servicios contratados serán facturados mes anticipado entre los días 01 al 05 del mes de prestación del servicio; el cliente tendrá como plazo máximo de pago el día 15 del mismo mes. Desde el día 16 a la prestación de los servicios la/las factura(s) no han sido cancelada(s) el servicio será suspendido. La reactivación del servicio se hará 48 horas después que el cliente envíe el soporte de pago.
6. El acceso a internet será a través de NAT
9. El ANS para los servicios en Fibra Óptica es de 99,6%

#### REQUISITOS ADMINISTRATIVOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:

- Contrato de servicio debidamente firmada, aprobada por el cliente y lleno de todas las formalidades
- Copia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal de la compañía.
- Certificado de existencia y representación legal y/o documento equivalente
- Copia del registro único tributario.

#### CONDICIONES TÉCNICAS EN LA LOCALIDAD DEL CLIENTE

A continuación, se listan las condiciones técnicas que se requieren en la sala donde se instalarán los equipos, sin embargo, es oportuno aclarar que las mismas no distan de las exigidas para cualquier ambiente apropiado de computación o telecomunicaciones:

1. Potencia eléctrica protegida de 110 VAC y puesta a tierra adecuada: Los equipos solicitados operan bajo el estándar de 110 VAC. Como cualquier equipo electrónico y a pesar de tener fuentes de poder robustas, requieren de un suministro eléctrico garantizado y libre de picos; esta es una condición usualmente presente en las salas de telecomunicaciones y computación, donde la protección provista por el Cliente va desde regulación de voltaje hasta Suministro Ininterrumpido (UPS). En cuanto a la tierra, se recomienda esta sea de barra única con menos de 5 de resistencia.



NIT. 901229730-1  
REG.TIC No. 96004653

---

## **CONSIDERACIONES GENERALES:**

### **Referentes a la instalación**

- Para comenzar la configuración y activación del servicio, el cliente debe haber consignado los requisitos administrativos completos y cumplir con los requerimientos técnicos mínimos necesarios solicitados en los puntos anteriores.
- Suministrar la información que sea necesaria para la configuración y activación del servicio, solicitada en las Planillas de Solicitud de Servicio.
- El tiempo de configuración y activación del servicio será de siete (07) días hábiles contados luego de haber completado los requisitos mencionados anteriormente.
- Será responsabilidad del cliente realizar las configuraciones de los equipos colocados en la premisa del cliente (router, proxy, firewalls, servidores de correo, servidores Web, servidores de DNS).
- Las modificaciones posteriores (ampliaciones, reducciones, etc.) requieren de documentación adicional y la solvencia administrativa del cliente para ser procesadas.